

PARRAL, 02 de Noviembre de 2011. -

DECRETO N° 6401

VISTOS:

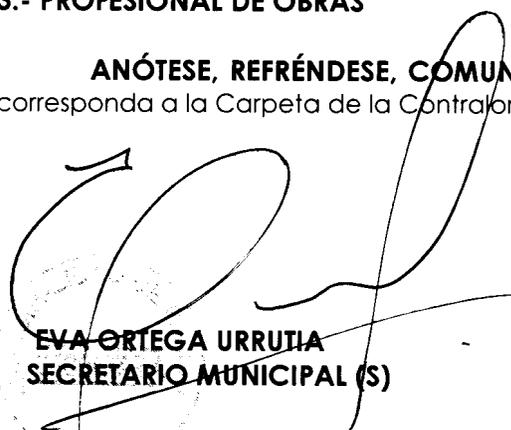
- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada, "**COMPLEJO TURISTICO BULLILEO, 1º ETAPA; PARRAL**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 05 de Diciembre de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el contratista.
- 3) El Decreto N° 3.237, de fecha 23 de Diciembre de 2008, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) El Decreto N° 550, de fecha 25 de Febrero de 2009, que Designa Comisión para Recepción Provisoria.
- 5) El Decreto N° 738, de fecha 16 de Marzo de 2009, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.
- 6) Solicitud de recepción Definitiva, de fecha 26 de Octubre de 2011.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

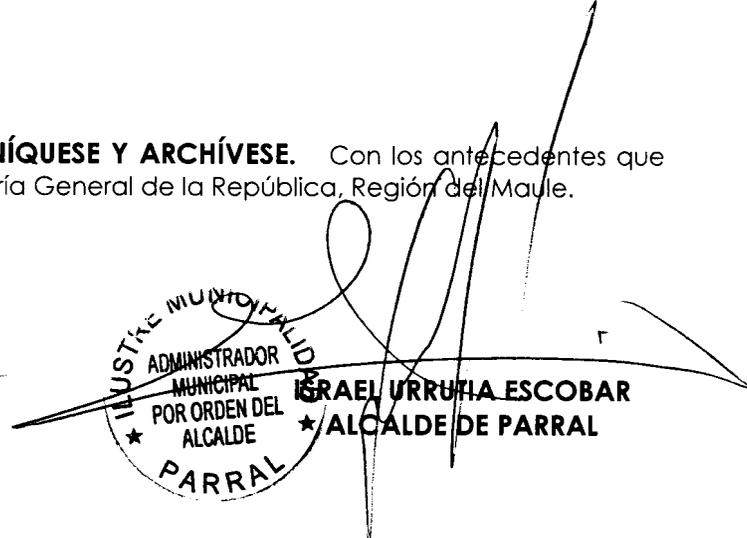
DECRETO:

1º DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen, para integrar la comisión de recepción definitiva de la obra; "**COMPLEJO TURISTICO BULLILEO, 1º ETAPA; PARRAL**".

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTOR DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.


EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/EOU/AAM/nif.

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control